

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de febrero de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20200019800**

C01

Atendiendo el informe secretarial de entrada obrante en consecutivo 07 y a fin de continuar el trámite de la instancia conforme al Art 443 del CGP, se corre traslado de las excepciones propuestas por el extremo demandado¹.

Con todo téngase en cuenta que la parte actora describió la contestación de la demanda y sus excepciones² en oportunidad.

NOTIFÍQUESE (4)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

nprl

¹ Consecutivos 03 y 03.1 del C001

² Consecutivo 04 del C001

Firmado Por:

**Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a8369d5b3004c85f5c819ad9ad8cea98a3eb95c2a03d96de0dcc3bda7ab42aa**

Documento generado en 25/02/2022 08:40:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**